

ANULACIONES *

Se requieren copias originales o certificadas de lo siguiente:

1. Certificado de bautismo para el peticionante y el demandado (dentro de los últimos 6 meses o menos de la fecha actual presentada) de la Iglesia del Bautismo.
2. Copia original o certificada del Certificado de la Iglesia (de la Iglesia en la que se registró el matrimonio).
3. Licencia de matrimonio civil O Certificado de declaración de matrimonio informal, si corresponde.
4. Copia original o certificada del decreto de divorcio final o anulación civil (un año de antigüedad)
5. Copia original o certificada del certificado de defunción, si hay un matrimonio anterior para el peticionante o el demandado, y el primer cónyuge ha fallecido, se necesita un certificado de defunción.

* El divorcio debe haber ocurrido un año antes de presentar la anulación.

Hay un formulario que debe completarse en su totalidad antes de su presentación al Tribunal. Tenemos Abogado de Anulación que puede ayudarlo a completar este formulario.

NOTA: Hay una tarifa de apelación de \$ 100.